



**PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA PARA EIP
INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA VF RENOVABLES 36
BENLLOCH, CASTELLÓN**

VF RENOVABLES 36, S.L.

VALENCIA, NOVIEMBRE 2023

Realizado por:

Aprobado por:

Miguel Segura Sempere
Consultor de Medio Ambiente
Grupo SGS

Noelia Martínez Lillo
Directora Medio Ambiente Levante
Grupo SGS

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETO	6
3.- FASES DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA	7
4.- METODOLOGÍA	9
5.- PÚBLICO INTERESADO	10
6.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES	11
ANEXO 1: TEXTO INTRODUCTORIO A LA ENCUESTA	13
ANEXO 2: ENCUESTA	15

1.- INTRODUCCIÓN

La empresa **VF RENOVABLES 36, S.L.**, con **N.I.F. B44526572** y domicilio fiscal en Avda. Casalduch 36, 12005, Castellón de la Plana (Castellón), promueve la instalación de una nueva central solar fotovoltaica, sobre suelo para la conexión a la red. Para tal fin se dispone de una parcela ubicada en el Polígono 13, Parcela 275, 277 y 278 de Partida Punta Vela, dentro del término municipal de Benlloch en Castellón, con referencias catastrales: 12029A013002750000FM, 12029A013002770000FK, 12029A013002780000FR

COORDENADAS UTM (ETRS 89, HUSO 31)	
X	754.229,4
Y	4.450.993,2

Tabla 1.- Coordenadas de las instalaciones.

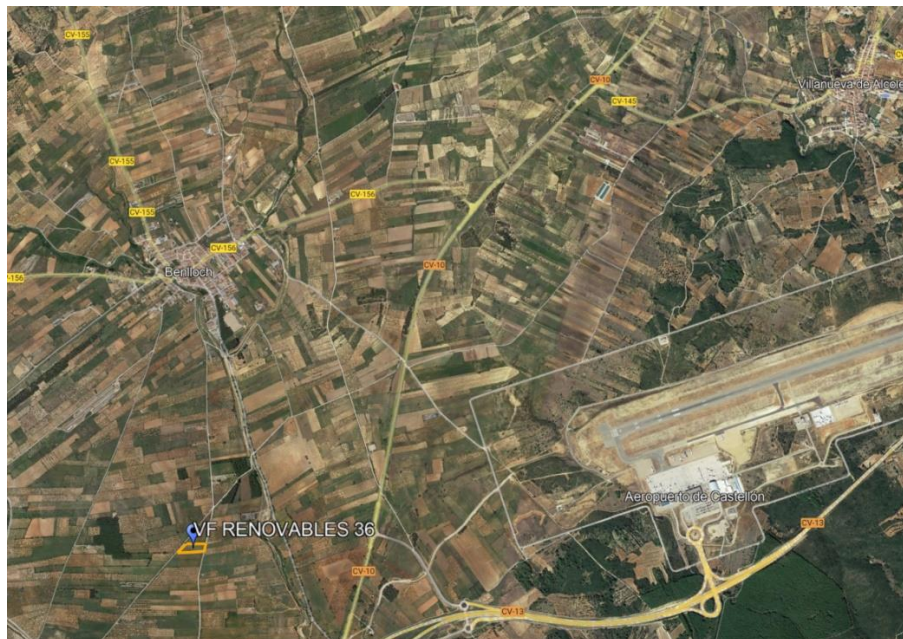


Figura 1.- Ubicación de la parcela. Fuente: Google Earth.



Figura 2.- Parcela de la actuación. Fuente: propia.

Se prevé que esta instalación fotovoltaica conectada a red tenga las siguientes características:

- Potencia nominal de la instalación: 630 kW
- Potencia pico instalada: 750 kW
- 1.820 módulos fotovoltaicos de 460W cada uno y 156 células.
- Modelo panel fotovoltaico: JINKO JKM570M-7RL4-V. Medidas: 2,182 m x 1,029 m x 35mm.
- Producción estimada: 1.180 MWh anuales
- Inversores ABB PVS-175
- 1 Centro de transformación estático

Para la autorización de la nueva instalación es requisito necesario la presentación de un Estudio de Integración Paisajística (EIP) según lo establecido en el **Decreto Legislativo 1/2021**, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje que deroga la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la legislación vigente en materia de Paisaje, se establecen dos frentes a acometer:

1. La propia realización del EIP;
2. La realización de un proceso de Participación Pública específico que contendrá:
 - 2.1. Plan de Participación Pública (propuesta y encuestas)
 - 2.2. Documento de Participación Pública (resultados)

Por lo tanto, el objeto de este documento es desarrollar el punto número 2, referente al proceso de Participación Pública, más precisamente en su fase **2.1. Plan de Participación Pública**.

Con objeto de mantener informado al público interesado se realiza el Plan de Participación Pública (PPP) para posteriormente, en una siguiente fase, redactar el Documento de Participación Pública (punto 2.2.) con los resultados obtenidos y finalmente integrar las opiniones y sugerencias del público interesado en el EIP en su versión final.

2.- OBJETO

El paisaje es un patrimonio común de todos los ciudadanos y elemento fundamental de su calidad de vida. Por este motivo, y en cumplimiento con el **Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio**, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, se establece que los EIP deben estar acompañados de un PPP, asegurando la participación pública para la toma de decisiones, y garantizando los siguientes puntos:

- a) La dirección pública de los procesos territoriales y urbanísticos.
- b) La participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las acciones de los entes públicos.
- c) La información y participación ciudadana en los procesos territoriales y urbanísticos.
- d) La participación de la iniciativa pública y privada en la ordenación y la gestión territorial y urbanística.
- e) La incorporación de los principios del desarrollo sostenible.
- f) La cohesión social.

El PPP es un documento que define y desarrolla la estrategia de participación pública y se incluye como un documento anexo al EIP. La participación es sinónimo de diálogo, consenso e implicación de la sociedad civil en las actividades de las instituciones públicas. La aportación del criterio y la experiencia de los locales en el planteamiento y desarrollo de los asuntos públicos permite a las instituciones un acercamiento mayor a la ciudadanía para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas, sumado a que el conocimiento del territorio por parte de gente local es mayor y la aportación de ideas puede inclusive mejorar los proyectos. La participación ciudadana representa uno de los pilares sobre los que se asienta nuestro sistema democrático y por tal motivo debe ser atendido.

Con los procesos de participación pública se pretende conocer la valoración y percepción que la gente interesada o afectada tiene del paisaje en la zona en la que se proyecta la actuación. El PPP pretende ser una guía para gestionar la intervención efectiva de los ciudadanos, individual o colectivamente, en la toma de decisiones. La finalidad del PPP se resume en los siguientes puntos:

- 1- Aumentar la transparencia de las actuaciones en relación Paisaje y lograr mayor viabilidad del proyecto implicando desde el origen a los interesados.
- 2- Obtener información valiosa sobre el Paisaje por parte de los ciudadanos.
- 3- Hacer partícipe a la ciudadanía en la toma de decisiones que afecten a los Paisajes que les conciernen.

3.- FASES DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La elaboración y aplicación de este PPP se compone de **5 FASES** que se detallan a continuación:

FASE 1. Fase Inicial del Plan de Participación Pública. Este consiste en:

- 1.1. Remisión al/los Ayuntamiento/s afectado/s del procedimiento del PPP.
- 1.2. Obtención, a través del Ayuntamiento afectado, de los nombres e información de contacto de las autoridades, asociaciones, agrupaciones y organismos locales con interés en la actuación y afectadas por la misma.

FASE 2. Inicio y desarrollo de la Participación Pública. Esto consta de:

- 2.1. Notificación por escrito al/los Ayuntamiento/s y, a través de éste, a las autoridades, asociaciones, agrupaciones y organismos locales afectados, del inicio del PPP, así como su publicación.
- 2.2. Publicación en prensa escrita de gran difusión y por parte de la Generalitat Valenciana, en el Diari Oficial, de la fecha de inicio del PPP, duración del mismo, así como lugar donde se puede localizar y participar, poniendo a disposición del público los documentos referentes a la actuación.
- 2.3. Notificación a los residentes locales, visitantes y ciudadanos interesados, por parte del Ayuntamiento, a través de su página web y de paneles informativos distribuidos por el municipio, del inicio del PPP.
- 2.4. Exposición del PPP durante un período de tiempo de **45 días hábiles** en las dependencias municipales, a fin de que los interesados puedan realizar la encuesta. Asimismo, se habilita en la página web de la Diputación de Valencia un espacio de participación a través de internet.

FASE 3. Finalización de la Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas.

Esta fase se compone de lo siguiente:

- 3.1. Recopilación y análisis de los resultados de las encuestas realizadas.
- 3.2. Identificación de los valores atribuidos al paisaje por el público participante.
- 3.3. Elaboración de conclusiones.

FASE 4. Redacción del Documento de Participación Pública y publicación de los resultados obtenidos del proceso realizado.

Asimismo, el órgano promotor redactará una propuesta de plan, introduciendo las modificaciones derivadas del PPP, que formará el expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica y remitirá tanto la propuesta de plan como el expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica al órgano ambiental.

FASE 5. Información pública del Estudio de Integración Paisajística junto al resto del Proyecto Básico o constructivo de referencia.

4.- METODOLOGÍA

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos por la legislación de referencia y del Plan de Participación Pública, VF Renovables 36 S.L., pretende realizar el siguiente programa de actividades en el término municipal de **Benlloch**, referentes a su proyecto de **VF RENOVABLES 36, S.L.**:

1. Puesta en conocimiento al público interesado del PPP y de la información previa del Proyecto.
2. Realización de las encuestas tanto por el público afectado y/o interesado, como del resto de la población.
3. Análisis de los resultados de las encuestas y opiniones del público interesado.
4. Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.
5. Publicación de los resultados.
6. Redacción de la versión definitiva del Estudio de Integración Paisajística.
7. Publicación del resultado definitivo y exposición pública del Estudio de Integración Paisajística junto con el Proyecto Básico.
8. Respuesta a las alegaciones al EIP tras la exposición pública.

5.- PÚBLICO INTERESADO

Cualquier ciudadano suele examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en su municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial o neutral. Con el presente PPP se pretende recopilar las opiniones de los ciudadanos interesados y/o afectados por la instalación del proyecto VF Renovables 36, S.L.

Las personas que voluntariamente formen parte del proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones del proyecto. En esta sección se listan los agentes que en mayor o menor medida están implicados directa o indirectamente. Los agentes pueden ser ciudadanos individuales o colectivos y se pueden clasificar en dos grandes grupos:

1- Agentes externos al municipio:

a. Organismos y agencias públicas:

- Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
- Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
- Diputación Provincial de Valencia

b. Administraciones públicas locales

c. Colegios profesionales

2- Agentes vinculados al municipio:

- a. Grupos locales (grupos excursionistas, entidades de conservación del patrimonio cultural, agrupaciones de propietarios, usuarios del medio, grupos ecologistas)
- b. Representantes del sector económico vinculados al paisaje (agricultores, ganaderos, constructores, empresas turísticas)
- c. Residentes locales permanentes u ocasionales
- d. Visitantes

Para la determinación de que entidades, individuos, grupos, organizaciones o colectivos, el ayuntamiento de Benlloch presentará una lista como indica la FASE 1.

6.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El programa de actividades a realizar por este PPP son las siguientes:

1- Fase inicial del Plan de Participación Pública:

Puesta en conocimiento de los ayuntamientos afectados de la información relativa al desarrollo del proyecto. Esta documentación consiste en el presente PPP referente al EIP realizado, al cual se le adjuntan los planos de situación y emplazamiento la actuación. Dentro de esta fase se solicita la colaboración de los Ayuntamientos para obtener los nombres e información de contacto de los actores locales para poder ser informados del inicio del PPP.

2- Inicio del PPP:

En esta fase se realiza la notificación a los municipios, mediante un escrito, del comienzo del proceso de participación pública. Este día será el mismo en el cual se publique en el Diari Oficial el comienzo de dicho procedimiento de participación, en prensa escrita de gran difusión y en las páginas web de los Ayuntamientos y Promotor.

3- Desarrollo del Proceso de Participación Pública:

En cumplimiento con el **Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio**, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, durante un periodo de **45 días hábiles**, el público interesado y/o afectado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el Estudio de Integración Paisajística que se lleva a cabo, mediante la contestación de una serie de conceptos incluidos dentro de la Encuesta del Paisaje que se encuentra Anexa a este Plan. Estas observaciones podrán ser realizadas a través de las encuestas y/o formularios disponibles en los Ayuntamientos.



Figura 3.- Ejemplo de link para realización de la encuesta online en las webs del promotor y ayuntamiento/s.

4- Análisis de los resultados de las encuestas:

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del EIP final.

5- Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias:

Se analizarán las alegaciones o sugerencias realizadas por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido enunciados anteriormente. Estas opiniones serán tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración de la versión definitiva del Estudio de Integración Paisajística y serán plasmadas en el Documento de Participación Pública.

6- Publicación de los resultados:

Tras obtener los resultados y conclusiones de las encuestas realizadas y de las alegaciones y sugerencias recibidas, se procederá a la publicación de los resultados. Con respecto a las encuestas, se podrán consultar las contestaciones obtenidas manteniendo la confidencialidad de la persona encuestada. Con respecto a las alegaciones y sugerencias se publicará el total de opiniones y propuestas recibidas, así como las respuestas y consideraciones que se hayan obtenido tras el proceso de evaluación, también manteniendo la confidencialidad de estas. Estos resultados serán publicados en los medios mencionados en el apartado anterior.

7- Redacción de la versión definitiva del Estudio de Integración Paisajística:

Tras las conclusiones del proceso de participación pública, y a partir del borrador inicial del Estudio de Integración Paisajística, se redactará la versión definitiva del documento. Este documento se someterá, posteriormente, a información pública junto al resto del Proyecto Básico.

8- Respuesta a las alegaciones:

Tras la fase de información pública del EIP, si se llegaran a presentar alegaciones, se responderá a las mismas incluyendo el resultado al EIP.

ANEXO 1: TEXTO INTRODUCTORIO A LA ENCUESTA

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “VF Renovables 36, BENLLOCH.

La empresa **VF RENOVABLES 36, S.L.**, con **N.I.F. B44526572** y domicilio fiscal en Avda. Casalduch 36, 12005, Castellón de la Plana (Castellón), promueve la instalación de una nueva central solar fotovoltaica, sobre suelo para la conexión a la red. Para tal fin se dispone de una parcela ubicada en el Polígono 13, Parcela 275, 277 y 278 de Partida Punta Vela, dentro del término municipal de Benlloch en Castellón, con referencias catastrales: 12029A013002750000FM, 12029A013002770000FK, 12029A013002780000FR

COORDENADAS UTM (ETRS 89, HUSO 31)	
X	754.229,4
Y	4.450.993,2

Tabla 2.- Coordenadas de las instalaciones.

El Proyecto de Generación consistirá en el aprovechamiento de la radiación solar mediante células fotovoltaicas que van colocadas dentro de los paneles fotovoltaicos, transformando esta energía de radiación en energía eléctrica de corriente continua. Esta corriente continua se transforma en corriente alterna mediante los inversores y los transformadores que la disponen para la inyección a la red. La instalación de módulos fotovoltaicos, así como de los elementos comunes se encuentran ubicados en un mismo emplazamiento con el objetivo de generar y exportar a las redes de distribución la energía generada por los mismos. El proyecto tiene las siguientes características:

- Potencia nominal de la instalación: 630 kW
- Potencia pico instalada: 750 kW
- 1.820 módulos fotovoltaicos de 460W cada uno y 156 células.
- Modelo panel fotovoltaico: JINKO JKM570M-7RL4-V. Medidas: 2,182 m x 1,029 m x 35mm.
- Producción estimada: 1.180 MWh anuales
- Inversores ABB PVS-175
- 1 Centro de transformación estático

Se presenta este PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (PPP) como parte del Estudio de Integración Paisajística (EIP) de la mencionada actuación, de acuerdo con lo establecido por el **Decreto Legislativo 1/2021**, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje que deroga la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

A continuación, se adjunta un mapa de la zona de implantación del proyecto:



Figura 1.- Ubicación de la parcela. Fuente: Google Earth.

ANEXO 2: ENCUESTA

Como parte de la documentación referente al Proyecto de Ejecución de la Instalación Solar VF Renovables 36 en Benlloch, con tal de conocer la valoración de las UP de las partes interesadas, se realiza la siguiente encuesta prevista en el Estudio de Integración Paisajística (EIP).

Parte 1: Datos del Interesado

1.1. Sexo

- Mujer
- Hombre
- Prefiero no responder

1.2. Edad

- Menor de 20 años
- 21-40 años
- 41-60 años
- Mayor de 60 años

1.3. Ocupación

- Estudiante
- Trabajador/a autónomo/a
- Trabajador/a contratado/a
- Desempleado/a
- Jubilado/a

1.4. Relación con el ámbito de estudio

- Primera residencia en la zona
- Segunda residencia en la zona
- Visitante habitual en la zona
- Visitante esporádico en la zona
- Trabajador/a en la zona

1.5. Pertenece a un grupo / asociación / colectivo local

- SI
- NO

1.6. Si pertenece a un grupo / asociación / colectivo local indicar cual: -----

Parte 2: Unidades de Paisaje

Se entiende por Unidad de Paisaje (UP) “el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular que ha ido adquiriendo los caracteres que las definen tras un largo periodo de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias respecto a las unidades contiguas”.

Valoración de la Calidad Paisajística de cada Unidad de Paisaje (UP).

Con las imágenes mostradas, evalúe, según su preferencia, la calidad paisajística de cada UP. Valore la calidad de Muy baja a Muy alta. Recuerde que no está valorando la calidad fotográfica, sino la escena mostrada.

UP.1: Paisaje Urbano del entorno de Benlloch

Dado que Benlloch se encuentra a aproximadamente 1,6 km al norte de la parcela VF RENOVABLES 36 y forma parte de su término municipal, se considera necesario incluirlo en una unidad propia del paisaje.

Benlloch es el municipio donde se encuentra la parcela VF RENOVABLES 36. El núcleo de población está ubicado en el centro del término municipal, ocupando punto céntrico del Corredor de les Vilafamés-Les Coves. Esta población cuenta con 1033 habitantes según INE 2019, se trata de un municipio eminentemente agrícola, cuya economía se sustenta en la ganadería y los cultivos de secano, ubicado en el llano formado entre la Sierra d'En Galcerán y las formaciones montañosas prelitorales, a 2,5 km al suroeste del aeropuerto de Castellón.



Figura 2.- Municipio de Benlloch.

Valoración de la calidad de Paisaje UP-1:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
UP-1.-	☐	☐	☐	☐	☐

UP.2: Paisaje Cultural

La parcela en la que se proyecta la instalación VF RENOVABLES 36 está a más de 3 km de cualquier bien de interés cultural (BIC) según los datos obtenidos a partir de la consulta al visor cartográfico de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a los recursos etnográficos, existen dos vías pecuarias que delimitan el perímetro por el flanco este y oeste de la parcela, la demarcación consiste en dos caminos, los cuales sirven de acceso a la parcela y habría que solicitar autorización al ayuntamiento de Benlloch para su uso durante el desarrollo de las obras, con el compromiso por parte de VF RENOVABLES 36 de dejarlo en su estado natural una vez terminadas las obras.

Ambas Vías Pecuarias están catalogadas como 'Colada' siendo 'Colada del Camino los Romanos' al oeste de la parcela y al este la 'Colada del Camino Viejo de Cabanes'.



Figura 3.- Colada del Camino de los romanos. Fuente: Google Maps.

Valoración de la calidad de Paisaje UP-2:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
UP-2.-	☐	☐	☐	☐	☐

UP.3: Paisaje Infraestructura de Transporte

La infraestructura con mayor incidencia paisajística en el corredor es la carretera CV-10 que discurre a través del Corredor de Vialfamés-Coves de Vinromà. Su distancia más cercana a la parcela es de 1 km. De la CV-10 se deriva la CV-13 hacia el este, en dirección al aeropuerto. Y la CV-152 en dirección a Benlloch a tan sólo 0,5 km de la parcela.

De forma general, gracias a los cultivos y a la distancia, se considera improbable que exista visibilidad desde las principales carreteras, pero cabe la posibilidad de que sí sea visible desde la CV-152 debido a su proximidad. No obstante, a 2,5 km de las instalaciones ya en la Sierra de les Talaies, se ubica el Aeropuerto de Castellón, con un impacto paisajístico elevado en el área.

El aeropuerto de Castellón se incluye dentro de la zona de influencia por encontrarse a 2,5 km de la parcela en la que se proyecta la estación solar VF RENOVABLES 36. Se trata de una infraestructura con un elevado impacto visual en el área, con afecciones sobre el paisaje y la fauna del lugar.



Figura 4.- Aeropuerto de Castellón. Fuente: elmundo.es.

Valoración de la calidad de Paisaje UP-3:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
UP-3.-	☐	☐	☐	☐	☐

UP. 4: Paisaje Rural Agrícola

Esta unidad se localiza en buena parte del ámbito de estudio paisajístico. Todo el espacio no ocupado por pendiente elevada-montaña, zona urbanizada o vía, está ocupada por uso agrícola.

El uso agrícola se comprende predominantemente de cultivos de secano. Se suceden los cultivos abandonados, cultivos en uso, así como las fincas rurales. Las tres parcelas de interés para este estudio, por ejemplo, contienen cultivos herbáceos de secano colindando con parcelas de cultivos de secano de almendros. Se trata de parcelas llanas dado que están situadas en zona sin pendientes. En la zona también se encuentran dispersos y con menor presencia, parcelas con plantaciones de coníferas según los datos de usos del suelo obtenidos SIOSE 2015.



Figura 5.- Paisaje agrícola en el entorno de la parcela. Fuente: Propia.

Valoración de la calidad de Paisaje UP-4:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
UP-4.-	☐	☐	☐	☐	☐

UP. 5: Paisaje forestal

Las instalaciones no se encuentran dentro de ningún Espacio Natural Protegido (ENP) ni de ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000, ni tan siquiera de sus zonas de influencia. Tampoco dentro de ningún paraje natural municipal. El espacio de interés más cercano es el 'Lugar de Interés Comunitario' de la Sierra d'En Garcelà.

Según recoge el PAT de Castellón, el área de la parcela quedaría bajo un 'Área Agrícola de Interés': La componente ambiental, paisajística y económica de estos espacios es propicia para la creación de Parques Agrarios como elementos de conservación activa de estos ejemplos de patrimonio cultural agrario. Los Parques Agrarios son ámbitos donde la producción agrícola y los servicios ambientales inherentes a la misma se conjugan con una propuesta de puesta en valor del patrimonio ambiental, cultural-patrimonial y paisajístico, insertando una oferta sostenible de tipo terciario que contribuya a dinamizar estos espacios agrícolas (GVA, 2021).



Figura 6.- Paisaje forestal de la Sierra d'En Galcerà. Fuente: Propia.

Valoración de la calidad de Paisaje UP-5:

	Muy baja	baja	Media	Alta	Muy alta
UP-5.-	☐	☐	☐	☐	☐

Parte 3: Recursos Paisajísticos Naturales

Se entiende por Recursos Paisajísticos las “áreas o elementos del territorio con relevancia ambiental, cultural o visual”. Incluye las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, el dominio público fluvial y las áreas o elementos del paisaje altamente valorados para la población por su interés natural.

Valoración de la Calidad Paisajística de cada Recurso Paisajístico Ambiental (RPA).

Con las imágenes mostradas, evalúe, según su preferencia, la calidad paisajística de cada RPA. Valore la calidad de Muy baja a Muy alta. Recuerde que no está valorando la calidad fotográfica, sino la escena mostrada.

RPN. 1: Terreno rural de secano

Esta unidad se localiza en buena parte del ámbito de estudio paisajístico. Todo el espacio no ocupado por pendiente elevada-montaña, zona urbanizada o vía, está ocupada por uso agrícola. El uso agrícola se comprende predominantemente de cultivos de secano.



Figura 7.- Terreno rural de secano. Fuente: Elaboración propia.

Valoración de la calidad de Paisaje RPA-1:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
RPA-1.-	☐	☐	☐	☐	☐

RPN. 2: Dominio público hidráulico

En cuanto a la hidrología, la zona en la que se ubica la parcela a los pies de la ZEPA Planíols-Benasques, se suceden una serie de barrancos que drenan esta vertiente de la sierra hacia el corredor y de ahí hacia el norte para llegar al Riu de les Coves. La parcela VF RENOVABLES 36 de se encuentra entre dos de estos barrancos. Por el este, la 'Rambla del Metge' y por el oeste el 'Barranc de la Font'.



Figura 8.- Rambla del Metge. Fuente: Google Maps.

Valoración de la calidad de Paisaje RPA-2:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
RPA-2.-	☐	☐	☐	☐	☐

Parte 4: Recursos Paisajísticos Culturales

Los Recursos Paisajísticos Culturales se componen de las áreas o elementos del patrimonio con algún grado de protección y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica.

Valoración de la Calidad Paisajística de cada Recurso Paisajístico Ambiental (RPC).

Con las imágenes mostradas, evalúe, según su preferencia, la calidad paisajística de cada RPC. Valore la calidad de Muy baja a Muy alta. Recuerde que no está valorando la calidad fotográfica, sino la escena mostrada.

RPC. 1: Vías pecuarias

Existen dos vías pecuarias que delimitan el perímetro por el flanco este y oeste de la parcela. La demarcación consiste en dos caminos, los cuales sirven de acceso a la parcela y habría que solicitar autorización al ayuntamiento de Benlloch para su uso durante el desarrollo de las obras, con el compromiso por parte de VF RENOVABLES 36 de dejarlo en su estado natural una vez terminadas las obras.

Ambas Vías Pecuarias están catalogadas como 'Colada' siendo 'Colada del Camino los Romanos' al oeste de la parcela y al este la 'Colada del Camino Viejo de Cabanes'



Figura 9.- Colada del Camino Viejo de Cabanes y Colada del Camino de los romanos. Fuente: Google Maps.

Valoración de la calidad de Paisaje RPC-1:

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
RPC-1.-	☐	☐	☐	☐	☐

Parte 5: Recursos no considerados

- 1- ¿Podría identificar algún recurso paisajístico más dentro de la zona de estudio?
 - SI
 - NO

- 2- Si su respuesta es SI, ¿qué recurso paisajístico referente a la zona de estudio agregaría?: _____

Parte 6: Integración de la actuación

En esta última sección, se presentarán una serie de alternativas de integración paisajística de las futuras instalaciones fotovoltaicas previstas en el término municipal de Benlloch, para que elija la que considere más oportuna.

Las medidas de integración paisajística tienen por finalidad conseguir que las instalaciones proyectadas que serán construidas a futuro sean más compatibles posible con el paisaje existente y se integren con éste de una manera coherente, tanto visual como funcionalmente. Por eso se realizan previo a la construcción y con la ayuda de la participación pública, para garantizar la participación e inclusión de la visión de las partes interesadas y arribar al mejor resultado posible.

IP-1: Distribución de los paneles fotovoltaicos

En relación con el diseño de las futuras plantas fotovoltaicas, ¿Qué diseño base prefiere?:

DISEÑO A: Un diseño continuo y compacto, que da continuidad a las plantas fotovoltaicas existentes en la zona y sigue la línea de ubicación de las mismas.

DISEÑO B: Un diseño menos compacto, más disperso, con paneles aislados.

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):

DISEÑO A	DISEÑO B
	

IP-1: ¿Qué diseño prefiere?:

- Diseño A ☐
- Diseño B ☐

IP-2: Vallado de la planta fotovoltaica

En relación con el diseño del vallado perimetral de la planta fotovoltaica VF RENOVABLES 36, ¿qué tipo de vallado le parece más respetuoso con el paisaje?:

VALLADO A: Un vallado de torsión simple

VALLADO B: Un vallado cinegético

VALLADO A	VALLADO B
	

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):

IP-2: ¿Qué tipo de vallado prefiere?:

- Vallado A ☐
- Vallado B ☐

IP-3-. Plantaciones perimetrales alrededor de la planta fotovoltaica

El EIP arroja un solo punto de observación desde el cual se podría ver, de manera parcial, la planta fotovoltaica. Por ese motivo, para integrar la parte visible de esta, se plantean futuras plantaciones de especies vegetales para mejorar su integración paisajística, ¿qué tipo de diseño de plantación le parece más integrador?:

Plantación A: Un seto perimetral continuo alrededor de la planta

Plantación B: La plantación de especies propias de la zona en forma de bosquetes dispersos, tapando la zona visible de la planta

Elija su preferencia en base a las siguientes imágenes ejemplo (marque sólo una de las dos opciones):

PLANTACIÓN A	PLANTACIÓN B
	

IP-3: ¿Qué tipo de plantación prefiere?:

- Plantación A ☐
- Plantación B ☐

IP-4-. Edificios auxiliares en la planta fotovoltaica

Edificio tipo A: edificios sencillos y funcionales, sin preocuparse por acabados.

Edificio tipo B: edificios con acabados y colores acordes a la zona de emplazamiento.

EDIFICIO TIPO A	EDIFICIO TIPO B
	

IP-4: ¿Qué tipo de edificio prefiere?:

- Edificio tipo A ☐
- Edificio tipo B ☐

FIN DE LA ENCUESTA

La encuesta ha finalizado.

Le agradecemos mucho el tiempo que se ha tomado para responder a esta encuesta.

Le dejamos un espacio para que pueda expresar en él, cualquier aspecto adicional que considere oportuno:
